



" REINA DE LA CHICHA CON NARANJA DE VILLA ALEGRE"

2025

El concurso **"Reina de la Chicha con Naranja Villa Alegre 2025"** es un evento que busca destacar la simpatía la destreza de la mujer local, a través de una competencia regida por los principios del respeto e igualdad por sobre todas las cosas.

Se aspira a encontrar una mujer dinámica, simpática, sencilla y con carisma, que pueda representar a Villa Alegre en eventos protocolares realizados durante el año y destaque por sus aspiraciones personales y sociales.

La ganadora se adjudicará la corona bajo un sistema de elección popular, en el cual, del total de las postulantes que se presentarán durante la actividad organizada por el municipio el día 27 de abril, se elegirá con voto presencial en urnas instaladas en la plaza de armas de Villa Alegre. La coronación se efectuará el día en que se realice la fiesta de la Chicha con Naranja. La reina electa deberá participar en todas las actividades municipales que se efectuarán durante el año hasta la entrega de su corona la próxima versión de la fiesta, además será invitada protocolarmente a todas las ceremonias efectuadas durante el año o hasta el traspaso de la corona. En caso de no efectuarse otra elección de reina por un tema coyuntural, su reinado se extenderá hasta que pueda realizarse, en caso de no poder participar, asumirá en su reemplazo la postulante que ocupe el segundo lugar, adquiriendo la responsabilidad de, I. Municipalidad de Villa Alegre.

La organización del concurso de " Reina de la fiesta de la Chicha con Naranja 2025": Está compuesto por 5 personas que corresponden a funcionarios municipales.

- **Yassna Puetes Vergara Directora de Desarrollo Comunitario.**
- **Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes Secplan**
- **Claudio Silva Silva profesional Secplan**
- **Randolfo Alarcon Candia Encargado de Cultura.**
- **Rodrigo Cancino Montoya Administrador Municipal**



CAPÍTULO PRIMERO ACERCA DE LOS REQUERIMIENTOS.

Podrán participar en el concurso **“REINA DE LA CHICHA CON NARANJA DE VILLA ALEGRE 2025”**, todas las mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser villalegrina, tener residencia en la comuna de Villa Alegre durante los últimos 5 años comprobable.
- 2.- Mayor de 18 años al momento de la inscripción.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- 2.- La postulante debe presentar fotocopia Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados.
- 3.- La postulante debe adjuntar tres fotografías recientes, en formato digital.
4. La postulante deberá enviar un video, donde presente en formato legible las respuestas a las siguientes preguntas:
 - a) ¿Desde tu perspectiva, ¿qué hechos históricos o tradiciones de Villa Alegre consideras más representativos de su identidad local?

ACERCA DE LAS REGLAS Y FORMULARIOS

Para quienes deseen postular a este concurso de belleza, las reglas generales y formularios serán proporcionados GRATUITAMENTE en:

- ❖ Oficina de Comunicaciones, Municipalidad de Villa Alegre, en horario de: lunes a viernes de 09.00 a 13.00 horas y de 15.00 a las 17:00 horas.
- ❖ Facebook: ilustre municipalidad de Villa Alegre
- ❖ www.villalegre.cl

RECEPCIÓN POSTULACIONES

Al momento de la recepción de las postulaciones se verificará que la aspirante a Reina de la comuna de Villa Alegre 2025 cumpla con todos los requisitos y documentos solicitados en las presentes reglas de este concurso.

En todo caso, de persistir algún error no observado en dicho proceso de recepción, o bien, ante la necesidad de algún otro antecedente solicitado por la Comisión Organizadora del concurso, la municipalidad se comunicará con la postulante para que subsane o complemente el requerimiento, sólo si la participante así lo estimare.

Si existiesen consultas o inquietudes por parte de la postulante, ésta debe comunicarse con El departamento de Gabinete y Comunicaciones al correo comunicaciones@villalegre.cl

PLAZO DE RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES: Hasta el 22 de abril de 2025, hasta las 14:00 horas.

LUGAR: Se recibirán las postulaciones EN LA OFICINA DE COMUNICACIONES de la I. Municipalidad de Villa Alegre, o a través del correo electrónico comunicaciones@villalegre.cl

CAPÍTULO SEGUNDO ACERCA DE LAS REGLAS GENERALES.

1. La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones, requisitos y reglas que se describen.
2. Del mismo modo, las postulantes, por el simple hecho de participar en este concurso de la Reina de la Chicha con Naranja, afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos y que se hayan en condiciones de cumplir con las obligaciones derivadas de su participación.
3. Por el sólo hecho de participar en este concurso, las postulantes se comprometen a estar a disposición total y absoluta del certamen, desde su inscripción y durante la celebración del mismo.



4. Las participantes deberán disponer de vestuario, calzado y accesorios para las actividades vinculadas al concurso como representante de la identidad local.
5. Las candidatas podrán tener solo un apoderado que las represente y será el único que podrá contactarse con la comisión organizadora durante la realización del proceso de elección.
6. Las candidatas, autorizan a que las fotografías obtenidas en el marco de este concurso **"REINA DE LA CHICHA CON NARANJA DE VILLA ALEGRE 2025"**, sean almacenadas; exhibidas y reproducidas, según los criterios de probidad pública en cada una de las publicaciones gráficas y/o en otras de similares características que produzca la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.
7. Las candidatas de ante mano renuncian a toda posibilidad de entablar acciones legales, de cualquier índole, en contra de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, respecto al uso de las imágenes en video o fotografías capturadas en el marco de este certamen de elección de la **"REINA DE LA CHICHA CON NARANJA DE VILLA ALEGRE 2025"**
8. Las candidatas deberán tener total y absoluta disponibilidad para participar en las actividades del municipio, teniendo en consideración y estando en plena conciencia que su imagen estará expuesta en los medios escritos y digitales.

NO SERÁN HÁBILES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

NO PODRÁN PARTICIPAR: Hijas o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las Autoridades Municipales (alcalde y concejales), funcionarios directores o jefes de Departamentos de la Municipalidad de Villa Alegre, ni de la Comisión Organizadora.

CAPÍTULO TERCERO ACERCA DE LA SELECCIÓN DE LA REINA.

1) Para la presentación las postulantes deberán presentar un video entre 30 segundos a 1 minuto en algún lugar representativo de la comuna con tenida cómoda de libre elección (de presentación y respuesta a preguntas planteadas anteriormente y preguntas aleatorias).

• Además, deberán presentar tres fotografías con el siguiente vestuario:

a) Tenida formal

b) Tenida informal

c) tenida representativa de la comuna (temporera, vendimiadora, tomando naranjas, vendimiando, etc.)

Los aspectos a considerar para la presentación de las candidatas son los siguientes:

a) Presentación Fotográfica en lugares típicos atractivos o históricos de la comuna.

b) Expresión / Actitud en video de presentación.

c) Respuesta a las preguntas planteadas

d) Demostrar el sentido de pertenencia el arraigo por nuestra comuna.

2) Las candidatas irán a una votación presencial que se realizará el día 27 de abril desde las 15:30 a 19:00 horas en la plaza de armas de Villa Alegre.

3) La coronación de la Reina se efectuará el día domingo 27 de abril durante la fiesta de la chicha con naranja.



CAPÍTULO CUARTO ACERCA DE LA VOTACIÓN FINAL

- a) **La comunidad tendrá la posibilidad de votar por su candidata de preferencia, en la plaza de armas, el día 27 de abril de 2025.**
- **ACERCA DE LOS VOTOS:** Se pondrán a disposición Papeleta de Votación del concurso **"REINA DE LA CHICHA CON NARANJA DE VILLA ALEGRE 2025"**, que podrá ser depositada en la URNA que estará dispuesta en la plaza de armas.
 - Podrán votar todas las personas que lo requieran sólo una vez.
 - **CONTEO DE VOTOS:** se llevará a efecto el día domingo 27 de abril a partir de las 19:15 horas en la plaza de armas de la comuna de Villa Alegre, donde participaran un apoderado por cada participante, el ministro de fe y la comisión organizadora.
 - La decisión de los electores será irrevocable e inapelable, y se consignará en un Acta Pública, suscrita por un ministro de Fé.

CAPÍTULO QUINTO ACERCA DE LAS SITUACIONES ESPECIALES.

- 1.- Todas aquellas situaciones especiales o particulares, no contenidas en las reglas de este concurso de belleza, serán resueltas por la Comisión Organizadora, siendo responsabilidad absoluta de las participantes acatar lo resuelto, no existiendo posibilidad de reconsideración o impugnación de ninguna naturaleza.
- 2.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho en modificar cualquier fecha y horario expuestos en los puntos anteriores de estas reglas del Concurso.
- 3.- En caso de empate en los resultados de los votos; las candidatas deberán participar en una prueba que será definida por la comisión organizadora.

CAPÍTULO SEXTO ACERCA DE LOS PREMIOS.

Los premios que fija este concurso **"REINA DE LA CHICHA CON NARANJA DE VILLA ALEGRE 2025"**, serán única y exclusivamente para la CANDIDATA que obtenga alguno de los lugares definidos por la Organización del evento.

- ❖ La Reina de Villa Alegre, recibirá un premio de: \$400.000.
- ❖ La Virreina de Villa Alegre, recibirá un premio de: \$200.000
- ❖ Tercer Lugar, recibirá un premio de: \$100.000

CLAUDIO SILVA SILVA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE